



CIRCULAR N°. 041

Para: SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y DIRECTORES(AS) DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GERENTES PRESIDENTES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDADES PÚBLICAS, SOCIEDADES MIXTAS, ENTES UNIVERSITARIOS, HOSPITALES, VEEDOR DISTRITAL, PERSONERO DE BOGOTÁ.

De: OFICINA ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Asunto: INSTRUMENTOS DE ARQUITECTURA TI

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC expidió el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 “*Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*”.

Seguridad y Privacidad de la Información, **Arquitectura TI** y Servicios Ciudadanos Digitales son los 3 Habilitadores transversales definidos en la Política de Gobierno Digital que se desarrollará a través de dos componentes y los habilitadores transversales que, acompañados de lineamientos y estándares, permitirán el logro de propósitos que generarán valor público en un entorno de confianza digital a partir del aprovechamiento de las TIC.

El artículo 3 de la resolución 04 de 2017 emitido por la Comisión Distrital de Sistemas establece que “*en cuanto les sea aplicable, es obligación de las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital definir, implementar, ejecutar, seguir y divulgar un Plan Estratégico de TIC - (PETI)*”.

Con el propósito de brindar elementos que permitan a las entidades del Distrito Capital diseñar e implementar y actualizar el PETI, se recomienda revisar los lineamientos establecidos en la G.ES.06 Guía Estructura PETI del MinTIC publicada en <http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-article-15031.html>, en esta guía se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

evidencia la necesidad de acoger los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura TI.

La CIRCULAR No. 031 DE 2017, CON ASUNTO : DOCUMENTOS ARQUITECTURA TI PARA EL DISTRITO informa el resultado del contrato de consultoría No 374 de 2017 (Disponible en <http://ticbogota.gov.co/arquitectura-ti>) que presenta documentos con una propuesta de arquitectura conceptual como base para el análisis de brecha y el Mapa de Ruta de los proyectos que harán parte de los ejercicios de Arquitectura Empresarial para las entidades distritales.

La Alta Consejería Distrital de TIC en el marco de las diferentes iniciativas que adelanta, ha emitido las siguientes circulares, de las cuales se recomienda considerar al momento de implementar proyectos de arquitectura TI.

- ✓ **Circular 32 de 2016** - Plan Estratégico de Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones.
- ✓ **Circular 10 de 2016** - Socialización Decreto No 415 De 2016.
- ✓ **Circular 31 De 2017** - Documentos Arquitectura Ti Para El Distrito.
- ✓ **Circular 18 de 2018** - Lineamientos Virtualización De Tramites.
- ✓ **Circular 20 de 2018** - Actividades a Desarrollar en El Marco de la Estrategia. de Gobierno y Ciudadanía Digital.

Las entidades del Distrito deben considerar al menos los instrumentos enunciados en la presente circular para actualizar sus Planes Estratégicos de TI – PETI avanzando de esta manera en la implementación de la Arquitectura TI del Distrito.

Cordialmente,

SERGIO MARTÍNEZ MEDINA
ALTO CONSEJERO DISTRITAL DE TIC

Anexos: (N/A)

Proyectó: Julio Enrique Lozano Reyes
Revisó: Sergio Martínez Medina

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS